ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO **No. 0665 DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2026** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y **SELIZ S.A.S**	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	**SELIZ S.A.S**
NIT No.	**901.946.716 – 3**
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN SEBASTIÁN LIZARAZO FIERRO**
C.C.	1.124.833.221 DE PUERTO GAITÁN META
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS RELACIONADAS CON LOS JUEGOS TRADICIONALES DE TROMPO Y ZARANDA, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"
VALOR	CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($102.988.400,00) M/CTE.
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
FECHA INICIO	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	09 JUN 2026

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.120.037 expedida en Acacias, Meta, en calidad de **Alcalde Municipal,** elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política y posesionado ante la Notaria Única de Puerto Gaitán, Meta mediante Acta de Posesión N°010 de 2023 en calidad de **Ordenador del Gasto, MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.827.487 de Puerto Gaitán, Secretaria De Cultura, Recreación y deporte en calidad de **Supervisora** del contrato y **SELIZ S.A.S**, identificada con Nit. 901.946.716 – 3 representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIÁN LIZARAZO FIERRO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.833.221 de Puerto Gaitán - Meta, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato **No. 0665** de fecha **VEINTISEIS (26) MARZO DE 2026** de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y la supervisora asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación entre **SELIZ S.A.S,** identificada con Nit. 901.946.716 – 3 representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIÁN LIZARAZO FIERRO,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.833.221 de Puerto Gaitán - Meta y **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte de la supervisora del presente contrato de prestación de servicios.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato **0665 DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2026**, hasta **el DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026** contados a partir **VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026.**

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación suscrita del día **DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026** se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY,** Secretaria De Cultura, Recreación y deporte quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato / orden de compra sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **0665 DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2026,** el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	$0	$0	$0	$0	$0
Totales				$0	$0	$0	$0	$0

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 102.988.400,00	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato más adiciones	$ 102.988.400,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 102.988.400,00	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 102.988.400,00
Adición	$ 0.00
Valor pagos anteriores	$ 0.00
Valor autorizado en la presente acta	$ 102.988.400,00
Saldo a favor del Municipio	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 102.988.400,00

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS.2026000964	11 DE MARZO DE 2026	1-AC-1-4301-1604-202505680099-4301037	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	102.988.400,00

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES.2026001171	27 MARZO DE 2026	1-AC-1-4301-1604-202505680099-4301037	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	102.988.400,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. 30-44-101069379 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA, continúa vigente hasta el 05/07/2026.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO SA	SERIEDAD DE LA OFERTA	30-44-101069379 ANEXO 0	$15,448,260.00	20	03	2026	05	07	2026

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CV-100060416 ANEXO 0	$51.494.200,00	26	03	2026	10	04	2029
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	CV-100060416 ANEXO 0	$15.448.260,00	26	03	2026	10	08	2026
SEGUROS MUNDIAL	PRESTACIONES SOCIALES	CV-100060416 ANEXO 0	$5.149.420,00	26	03	2026	10	04	2029
SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD DEL SERVICIO	CV-100060416 ANEXO 0	$15.448.260,00	26	03	2026	10	08	2026
SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	CV-100060416 ANEXO 0	$ 15.448.260,00	26	03	2026	10	04	2027
SEGUROS MUNDIAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CV-100017041 ANEXO 0	$350.181.000,00	26	03	2026	10	04	2026
SEGUROS MUNDIAL	AMPARO BASICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	CV-100017041 ANEXO 0	$350.181.000,00	26	03	2026	10	04	2026
SEGUROS MUNDIAL	PATRONAL	CV-100017041 ANEXO 0	$350.181.000,00	26	03	2026	10	04	2026
SEGUROS MUNDIAL	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	CV-100017041 ANEXO 0	$350.181.000,00	26	03	2026	10	04	2026
SEGUROS MUNDIAL	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	CV-100017041 ANEXO 0	$350.181.000,00	26	03	2026	10	04	2026

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **SELIZ S.A.S** con Nit. **901.946.716 – 3** representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIÁN LIZARAZO FIERRO** identificado con cedula de ciudadanía No.1.124.824.167 de Puerto Gaitán, Meta la suma de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($102.988.400,00) M/CTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 09 JUN 2026

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

Sebastian Lizarazo
SELIZ S.A.S
NIT. 901.946.716 – 3
JUAN SEBASTIÁN LIZARAZO FIERRO
C.C. 1.124.833.221 de Puerto Gaitán, Meta

SUPERVISORA

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Elaboro: Karen Martinez	Reviso: Jairo Alexander Mejia Cargo: Director de Recreación y Deporte	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Auxiliar Administrativo	Reviso: Martha Daniela Torres Candury Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Cargo: Secretaria de Contratación